

**C. Patricia González Díaz.**  
**Director de Transparencia y Buenas Prácticas.**  
**Presente.**

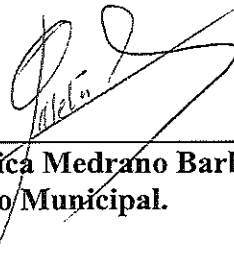
Con la certeza de mi respeto me dirijo a Usted, a efectos de enviarle un cordial saludo, a la vez, hago propicia la ocasión para que en cumplimiento al convenio celebrado con el Colectivo por Ciudadanos Transparentes (CIMTRA), me permito remitirle la información que corresponde al aspecto a evaluar número 23 del listado CIMTRA el cual dice: *“Información sobre los listados de los mandatos por orden judicial que obligan al Municipio a otorgar licencias, permisos y ejecutar laudos laborales”*, información que a continuación le expongo.

En la referente a los mandatos por orden judicial que obligan a otorgar permisos.

Le informo que desde el día 01 de octubre de 2018 a la fecha de hoy, en esta Sindicatura Municipal no se han recibido mandatos por orden judicial que obligan a otorgar permisos.

Sin más por el momento me despido de Usted quedando como su más atenta y cordial servidora.

Atentamente,



**C. Elsa Angélica Medrano Barba.**  
**Síndico Municipal.**



c. c. p. Archivo.



DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS

19 ABR. 2021

SE RECIBE DOCUMENTACION A RESERVA  
DE VERIFICAR SU CONTENIDO

